



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 2 de noviembre de 2010

Res. N° 1039/10

Expte. N° 6311/10

VISTO:

La Resolución N° 658/10 por medio de la cual se tramita la cobertura de dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior N° 301/91 – Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias.

Que la designación de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría se encuadra en el Artículo 24 de la Resolución del Consejo Superior N° 301/91 – Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias, ya citada.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/10 de fecha 26/10/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad y que obra a fs. 110 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- Designar a la Srta. MARÍA ANDREA MURILLO, D.N.I. N° 30.221.947 y al Sr. MARTÍN DAROCA APARICIO, C.I. N° 5.048.056 , en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Artículo 3°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los alumnos designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

///...

Res. N° 1039/10

Expte. N° 6311/10

Artículo 4°.- Establecer que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

Artículo 5°.- Aclarar que si los agentes nombrados no presentan la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

Artículo 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas individuales vacantes de la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 7°.- Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

